

AL DESPACHO

Bucaramanga, septiembre 22 de 2020.



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

SUCESION 183-19 L.D

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En escrito remitido vía electrónica el Dr. WILSON LEONEL MEJIA TORRES allegó poder conferido por MARIA FERNANDA SANTODOMINGO GUTIERREZ a fin que la represente dentro del presente sucesorio y solicite su reconocimiento como heredera del señor HERNANDO SANTODOMINGO MARTINEZ.

Como quiera que del registro civil de nacimiento adjunto se advierte que el reconocimiento paterno a MARIA FERNANDA SANTODOMINGO GUTIERREZ se dio por sentencia judicial dentro del proceso de Filiación extramatrimonial que se adelantó ante el Juzgado 3 de Familia de esta ciudad; se requiere previo a decidir sobre su reconocimiento como heredera se allegue copia de la sentencia por medio de la cual se declaró a HERNANDO SANTODOMINGO MARTINEZ padre de la peticionaria, a fin de establecer que en realidad se le reconoció la vocación hereditaria.

Respecto a la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos ha de estarse y dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de agosto de 2020, esto es acreditar en debida forma la propiedad de la señora CARMEN SOFIA TORRES DE SANTODOMINGO sobre los bienes inventariados, si bien se ha dicho que el 10% sin inventariar es propio, esto no se encuentra acreditado en los folios de matrícula correspondiente, lo cual deberán acreditar.

Finalmente, por secretaria remítase el link del proceso virtual al apoderado petente.

NOTIFÍQUESE.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
Juez

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 56 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha</p> <p>Bucaramanga: 30 de septiembre de 2020</p>  <p>SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria</p>
